

el envasado de la lejía «Moguesta», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envases que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Industrias Moguesta», de Santander, para utilizar en el envasado de la lejía «Moguesta», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 260 mm. de altura total y espesor mínimo de un mm. de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con junta de goma y precinto de papel.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 256 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Emilio Tomás Norte, de Villena (Alicante).*

Vista la documentación presentada por don Emilio Tomás Norte, como propietario de la fábrica de lejías situada en Villena (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Villenense», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Emilio Tomás Norte», de Villena, para utilizar en el envasado de la lejía «La Villenense», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde claro, forma botella con asa de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 260 mm. de altura total y 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con junta de goma y precinto de papel.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 257 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «José Jubert Vilaseca», de Manresa (Barcelona).*

Vista la documentación presentada por don José Vilaseca, como propietario de la fábrica de lejías situada en Manresa, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Confianza», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Jubert Vilaseca», de Manresa, para utilizar en el envasado de la lejía «La Confianza», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 299 c. c. de capacidad, 41 mm. de diámetro por 168 mm. de altura total y 0,8 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en soldadura.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 259 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea eléctrica a 13.200 V., de 122 m. de longitud, para servicio del centro de transformación denominado «Chalet», de Puente Duero, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 10 de junio de 1967.

Valladolid, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.405-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea eléctrica a 44 KV., en doble circuito, para alimentación a «Textil Castilla, S. A.», en esta capital, derivando de la línea denominada Palencia-Circunvalación y para cuya instalación fué autorizada con fecha 8 de junio de 1967.

Valladolid, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.406-B.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valladolid por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Veinte de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 V. y centro de transformación «Argales», de 100 KVA., en polígono industrial Argales, de esta capital, para cuya instalación fué autorizada la Empresa con fecha 24 de julio de 1967.

Valladolid, 3 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.407-B.